COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 11 de Marzo del 2015

RESOLUCIÓN N°. 27 - -

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE (AD REFERENDUM)", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 289.630

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 16 de fecha 19 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 23 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° 16/2015 de fecha 11 de marzo del corriente

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por la Vía de Excepción N° 01/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE (AD REFERENDUM)"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidad Componente, y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL
H. PETERSEN S.A.C.I	1, 2, 4, 6 y 7	17.379.082.000
AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A	3 y 5	3.486.000.000
RIEDER & CIA S.A.C.I.	8, 16 y 17	7.671.340.000
CUEVAS HERMANOS S.A.	9	849.332.500
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	10, 11, 12, 13, 14 y 15	8.790.000.000
METALCAR S.A.	18	1.769.100.000
TOTAL		**39.944.854.500**

Monto Total de Gs. 39.944.854.500.- (guaraníes treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Continuación RESOLUCIÓN N° 27.-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y su respectivo Sub Programa conforme anexo planilla de adjudicación.

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas'**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército